

Resumen de nuestra normativa sobre **LACTANCIA MATERNA***

El Hospital Universitario de Getafe (Madrid) reconoce las ventajas de la lactancia materna para la salud de la madre y del hijo y **se compromete a ofrecer ayuda y apoyo profesional de alta calidad a las madres que amamantan.**

El personal sanitario **no discriminará a ninguna mujer por el método de alimentación que haya elegido para su hijo** y le proporcionará apoyo cualquiera que haya sido su elección.

Por lo tanto, el Hospital Universitario de Getafe se compromete a:

Proporcionarle durante el embarazo **información** precisa y actualizada sobre las ventajas y la técnica de la lactancia materna.

Tras el parto, si lo desea y la situación clínica de ambos lo permite, su hijo será colocado sobre su cuerpo permaneciendo ambos en contacto **piel con piel** todo el tiempo que lo deseen. Así el niño podrá realizar la primera toma al pecho cuando ambos estén dispuestos.

Proporcionar un **entorno favorable**, de forma que su hijo y usted puedan estar juntos las 24 horas del día, así como la ayuda necesaria para continuar la lactancia materna con éxito.

No ofrecer a su hijo leche artificial o biberones excepto en caso que esté clínicamente indicado o que ustedes lo decidan.

Proporcionar el **apoyo y la ayuda práctica** necesarios si usted y su hijo se han de separar o necesitan una atención especial.

No permitir la promoción ni exponer publicidad de sucedáneos (sustitutivos) de la leche materna, chupetes, tetinas o biberones.

Proporcionarle **información sobre dónde obtener apoyo** para la lactancia materna en su localidad para poder continuar la lactancia sin problemas el tiempo que desee, recomendándose lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementando la leche materna con otros alimentos hasta los dos años por lo menos.

** Si lo desea, puede solicitar a nuestro personal un ejemplar de nuestra normativa completa.*